

LA RIOJA, 10 4 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en Instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las Instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

*Ken*  
0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOSÉ E. FUENTES  
COORDINADOR GENERAL  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0722



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes  
COORDINADOR ORAL  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS - COORDINACIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL				
CAMBIO DE FUNCIONES				
Nº ...	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO
6	VEGA, Norma Mónica	20.710.005	Núcleo Nº 7	Centros de Animac. - Castro Barros
7	DE LA VEGA, Carlos Angel	13.341.844	Colegio Pcial de Anillaco	Centro de Animac. - Castro Barros
8	GONZALEZ, Pedro Nicolás	26.771.549	CEJA de Vinchina	Centro de Animac. - Castro Barros
9	ALVES, Lucia de los Angeles	24.794.692	CEJA de Vinchina	Centro de Animac. - Castro Barros

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ E. FUENLOS  
COORDINADOR GENERAL  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

5/10/15

0722